

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PIENSOS COMPUESTOS PARA LOS ANIMALES HERVÍBOROS DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABARCENO

Sociedad Contratante: Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A. (CANTUR S.A.)

Periodo: Un año natural a contar desde la fecha de adjudicación del contrato.

1. ANTECEDENTES

La sociedad mercantil CANTUR S.A. tiene como objeto social promover el deporte de alta montaña y el turismo de Cantabria especialmente en aquellas zonas en las que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes. Entre otras instalaciones, Cantur S.A. gestiona el Parque de la Naturaleza de Cabarceno.

Actualmente la alimentación de los animales herbívoros del Parque de la Naturaleza de Cabarceno está compuesta por una ración de alimento concentrado, que permite corregir todo aquel déficit nutricional que no cubren las raciones de alimento de volumen.

2. NECESIDAD

Para cubrir las necesidades de alimento concentrado, o piensos compuestos, de los animales del Parque de la Naturaleza de Cabarceno, es necesaria la contratación de una empresa que se encargue de dicho suministro. Las características de los productos estimados como necesarios son:

PIENSO COMPUESTO PARA AVES:

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 3.640 kg.
2. Frecuencia del suministro: 70 kg semanales aproximadamente, bajo pedido tramitado por el Jefe de la Sección de Animales con el visto bueno del Director del Parque de la Naturaleza de Cabarceno.
3. El producto solicitado debe reunir las siguientes características de calidad:
 - El pienso deberá tener sobre un **16% de proteína y su fibra bruta oscilar entre un 9% y un 11%**, además de granos de gramíneas mezclados con este.

PIENSO COMPUESTO PARA RUMIANTES. Tipo 1:

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 50.280 kg.
2. Frecuencia del suministro: 967 kg semanales aproximadamente, bajo pedido tramitado por el Jefe de la Sección de Animales con el visto bueno del Director del Parque de la Naturaleza de Cabarceno.
3. El producto solicitado debe reunir las siguientes características de calidad:

- El pienso deberá tener sobre un **14% de proteína y su fibra bruta deberá oscilar entre un 9% y un 11%**.

PIENSO COMPUESTO PARA RUMIANTES. Tipo 2 (Jirafas):

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 4.360 kg.
2. Frecuencia del suministro: 84 kg semanales aproximadamente, bajo pedido tramitado por el Jefe de la Sección de Animales con el visto bueno del Director del Parque de la Naturaleza de Cabarceno.
3. El producto solicitado debe reunir las siguientes características de calidad:
 - El pienso deberá tener un mínimo de **16% de proteína y unos porcentajes de fibra bruta inferiores al 6%**.

PIENSO COMPUESTO PARA RUMIANTES. Tipo 3 Medicado, para desparasitación:

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 3.160 kg.
2. Frecuencia del suministro: solicitado anualmente por el Coordinador de Servicios Veterinarios del Parque de la Naturaleza de Cabarceno.
3. El producto solicitado debe reunir las siguientes características de calidad:
 - El pienso deberá tener un mínimo de **14% de proteína y unos porcentajes de fibra bruta alrededor del 10%**
 - Composición con medicación **según indicación del Coordinador de Servicios Veterinarios, en función de los análisis coprológicos realizados.**

PIENSO COMPUESTO PARA EQUIDOS:

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 56.660 kg.
2. Frecuencia del suministro: 1.090 kg semanales aproximadamente, bajo pedido tramitado por el Jefe de la Sección de Animales con el visto bueno del Director del Parque de la Naturaleza de Cabarceno.
3. El producto solicitado debe reunir las siguientes características de calidad:
 - El pienso deberá tener sobre un **13% de proteína y su fibra bruta deberá oscilar entre un 8% y un 11%**.

PIENSO COMPUESTO: COPOS DE CEBADA:

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 13.530 kg.
2. Frecuencia del suministro: 260 kg semanales aproximadamente, bajo pedido tramitado por el Jefe de la Sección de Animales con el visto bueno del Director del Parque de la Naturaleza de Cabarceno.
3. El producto solicitado debe reunir las siguientes características de calidad:

- Debe ser un producto rico en almidón, contendrá sobre un 51% de dicho compuesto, así como alrededor de un 11% de proteína bruta y su fibra bruta oscilará entorno al 4%.

PIENSO MINERAL; BLOQUES DE MINERALES:

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 600 kg.
2. Frecuencia del suministro: 100 kg aproximadamente cada dos meses, bajo pedido tramitado por el Jefe de la Sección de Animales con el visto bueno del Director del Parque de la Naturaleza de Cabarceno.
3. El producto solicitado debe contener como materias primas diferentes oligoelementos, incluyendo cloruro sódico saborizante.
4. El suministro se realizará en bloques de 10 kg.

PIENSO COMPUESTO PARA CANGUROS/CONEJOS:

1. Cantidad máxima estimada durante un año natural es 2.700 kg.
2. Frecuencia del suministro: 450 Kg cada dos meses aproximadamente, bajo pedido tramitado por el Jefe de la Sección de Animales con el visto bueno del Director del Parque de la Naturaleza de Cabarceno.
3. El producto solicitado debe reunir las siguientes características de calidad:
 - El pienso deberá tener sobre **un 13% de proteína, y su fibra bruta deberá oscilar entre un 9% y un 11%.**

Los productos descritos deberán cumplir con los estándares de calidad evaluables por el Jefe de la Sección de Animales del Parque de la Naturaleza de Cabarceno y el Coordinador de Servicios Veterinarios.

Los productos a suministrar deberán cumplir con la legislación vigente desde el punto de vista higiénico sanitario. Además, las analíticas de los productos a suministrar, previas al envasado, deberán estar a disposición de Cantur S.A. en todo momento.

Se rechazarán los productos que no reúnan las características higiénico sanitarias mínimas y aquellos en los que se perciba la existencia de patógenos (Salmonella, enterobacterias, hongos, aflatoxinas... etc).

Cantur S.A. se reserva el derecho a decidir el formato de suministro de los productos, bien a granel o en saco, durante la vigencia del contrato.

3. REQUISITOS TÉCNICOS

La empresa adjudicadora deberá reunir las siguientes condiciones para cumplir adecuadamente con las características necesarias de los suministros a contratar:

- a. La empresa adjudicataria deberá poner a disposición del licitador un equipo técnico competente, en el que se incluya un **Nutrólogo**. Dicho equipo técnico deberá resolver todas aquellas dudas que, desde el punto de vista nutricional se planteen teniendo en cuenta la diversidad de especies del Parque de la Naturaleza de Cabarceno.
- b. La empresa adjudicataria deberá certificar e informar adecuadamente sobre la **calidad y características de las materias primas empleadas en su elaboración**.
- c. La empresa adjudicataria tendrá capacidad y tecnología suficiente para:
 1. elaborar **piensos compuestos medicados**.
 2. elaborar piensos en **pellets**.

4. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega de los suministros será el Parque de la Naturaleza de Cabarceno sito Obregón de Villaescusa, C.P.39690 Cantabria.

5. PRECIO DEL CONTRATO

Se establece un valor estimado del contrato de **43.000,00 IVA excluido**. Esta cuantía se ha establecido a tanto alzado referido a la totalidad del suministro a realizar teniendo en cuenta la frecuencia establecida en el suministro.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo y deberá indicar como partida independiente el IVA. En este precio se consideran, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo del suministro a proporcionar.

6. PAGO DEL PRECIO

El devengo del pago del precio se efectuará mensualmente de acuerdo con la práctica general de la Sociedad y previa presentación de la factura correspondiente y de acuerdo con la legislación aplicable y de conformidad con CANTUR S.A.

7. PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO

Se establece un plazo de duración del contrato de un año natural desde la fecha de adjudicación del mismo, sin posibilidad de prórroga.

8. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar del artículo 60 TRLCSP, y acrediten su solvencia económica-financiera y técnica o profesional en caso de resultar adjudicatarias.

Así mismo los empresarios deberán contar con habilitación profesional o empresarial exigible para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato.

La empresa que resulte adjudicataria deberá presentar los certificados acreditativos de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social, antes del comienzo de la prestación del objeto del contrato.

9. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán presentadas por los licitadores en un sobre cerrado en las oficinas centrales de CANTUR S.A. sitas en la C/Albert Einstein nº4 C.P.39011 Santander Cantabria en los cinco días hábiles siguientes a la publicación de la oferta, en horario de 9:00 h a 14:00 horas.

En el sobre se hará constar en la caratula el contrato objeto de la presentación de las ofertas, el modelo de oferta económica Anexo I y Anexo II debidamente cumplimentados.

Los licitadores deberán incluir un correo electrónico en la oferta económica a efectos de notificaciones.

La presentación de las proposiciones supone la aceptación incondicional por parte del licitador del clausulado de este pliego de condiciones que rigen el presente contrato, sin salvedad alguna, ya que reviste carácter contractual.

10. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

El criterio de adjudicación será el de la oferta más económica que cumpla con las características descritas.

La valoración de las ofertas junto con la comprobación de la documentación requerida se llevará a cabo por un comité formado por personal de Cantur S.A., que valorará de forma global y motivada las ofertas recibidas por de los licitadores, clasificándolas a tal efecto, por orden decreciente, elevando al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la oferta más ventajosa económicamente.

Revisten carácter contractual los pliegos y la oferta aceptada, así como la resolución de adjudicación, prevaleciendo estos pliegos en el supuesto de la existencia de contradicciones entre dichos documentos.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato el adjudicatario incumpliera el contrato, Cantur S.A. podrá rescindir el mismo, pudiendo designar al siguiente licitador clasificado como adjudicatario del contrato en la parte pendiente de ejecutar.

El resultado del procedimiento será comunicado a los licitadores, a través del correo electrónico designado en la oferta, a efectos de comunicaciones.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de la presente solicitud, debe ponerse en contacto con la Coordinadora de Contratación y Compras, Irene Ruiz Ortega, en iruib@cantur.com.

En Santander a 21 de marzo de 2017

Irene Ruiz Ortega

Coordinadora de Contratación y Compras

ANEXO I

MODELO OFERTA ECONOMICA

Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística
S.A. (CANTUR S.A.)
C/ Albert Einstein nº 4 2ª (PCTCAN)
39011 Santander

D., con D.N.I. vecino de provincia de con domicilio a efectos de notificaciones en núm.teléfono , correo electrónico actuando en nombre propio ó como representante de con domicilio calle número C.I.F. ,ó D.N.I. ó documento que lo sustituya núm., enterado de su invitación y de las condiciones y requisitos para concurrir al procedimiento para el **CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE PIENSOS COMPUESTOS DURANTE EL AÑO 2017** en situación de acudir como licitador al mismo, y a ese efecto hace constar que conoce las condiciones que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente las mismas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la SOCIEDAD REGIONAL DE TURISMO DE CANTABRIA, S.A. y se compromete a tomar a su cargo el mencionado suministro con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el precio de:

PIENSO COMPUESTO PARA AVES:

OFERTA 1 (granel): EUROS/KG (..... €) IVA NO INCLUIDO.

OFERTA 2 (sacos): EUROS/KG (..... €) IVA NO INCLUIDO.

PIENSO COMPUESTO PARA RUMIANTES:

OFERTA 1 (granel): EUROS/KG (..... €) IVA NO INCLUIDO.

OFERTA 2 (sacos): EUROS/KG (..... €) IVA NO INCLUIDO.

PIENSO COMPUESTO PARA RUMIANTES Tipo 2 (Jirafas):

OFERTA 1 (granel): EUROS/KG (..... €) IVA NO INCLUIDO.

OFERTA 2 (sacos): EUROS/KG (..... €) IVA NO INCLUIDO.

PIENSO COMPUESTO PARA RUMIANTES Tipo 3 medicado para desparasitación:

OFERTA 1 (granel): EUROS/KG (..... €) IVA NO INCLUIDO.

OFERTA 2 (sacos): EUROS/KG (..... €) IVA NO INCLUIDO.

PIENSO COMPUESTO PARA ÉQUIDOS:

OFERTA 1 (granel): EUROS/KG (..... €) IVA NO INCLUIDO.

OFERTA 2 (sacos): EUROS/KG (..... €) IVA NO INCLUIDO.

PIENSO COMPUESTO, COPOS DE CEBADA:

OFERTA 1 (granel): EUROS/KG (..... €) IVA NO INCLUIDO.

OFERTA 2 (sacos): EUROS/KG (..... €) IVA NO INCLUIDO.

PIENSO MINERAL, BLOQUES DE MINERALES:

OFERTA 1 (granel): EUROS/KG (..... €) IVA NO INCLUIDO.

OFERTA 2 (sacos): EUROS/KG (..... €) IVA NO INCLUIDO.

PIENSO COMPUESTO PARA CANGUROS/CONEJOS:

OFERTA 1 (granel): EUROS/KG (..... €) IVA NO INCLUIDO.

OFERTA 2 (sacos): EUROS/KG (..... €) IVA NO INCLUIDO.

(Lugar, fecha y firma)

Correo electrónico y persona a efecto de notificaciones:

ANEXO II

**MODELO DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN
PROHIBICIONES PARA CONTRATAR.**

Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística
S.A. (CANTUR S.A.)
C/ Albert Einstein nº 4 2ª (PCTCAN)
39011 Santander

D., con D.N.I. vecino de, provincia de
con domicilio a efectos de notificaciones en núm.teléfono
....., correo electrónico actuando en nombre propio ó como representante de
....., con domicilio, calle,
número, C.I.F. ,ó D.N.I. ó documento que lo sustituya núm.,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que la Empresa que representa no concurre ninguna de las circunstancias reseñadas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que incapacita para contratar con la Administración, que se encuentra al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestos por las disposiciones vigentes, por lo que teniendo la empresa plena capacidad de obrar, se encuentra facultada para contratar el suministro.....

(lugar, fecha y firma)